

BASES DEL CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS DE NAVIDAD 2015

1º - PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso tanto las viviendas particulares como los edificios de pisos de Antequera, a través de sus propietarios o, en su defecto, de sus representantes (presidentes de comunidades de vecinos, etc.).

2º - TEMÁTICA: Decoración con motivos navideños de los balcones y/o de las fachadas de viviendas particulares y de edificios de pisos, quedando expresamente prohibida toda alusión a marcas comerciales, así como cualquier otra manifestación propagandística.

3º - DECORACIÓN: La decoración de los balcones y/o fachadas se realizará con elementos que no supongan un obstáculo ni un peligro para la circulación de viandantes o para el tránsito de vehículos.

4º - VALORACIÓN: Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: la originalidad, el diseño y los materiales empleados, que serán valorados todos ellos desde la perspectiva de la calle.

5º - INSCRIPCIÓN: Las inscripciones se efectuarán en el Área de Comercio del Ayuntamiento de Antequera (C/ Infante D. Fernando - 90, Edificio San Luis, 2ª planta), hasta el 9 de diciembre de 2015, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas. También podrán formalizarse a través de la página web del Ayuntamiento de Antequera www.antequera.es

6º - PLAZOS: Los participantes inscritos en el concurso deberán tener decorados los balcones y/o fachadas de sus viviendas o edificios el 14 de diciembre de 2015, como fecha límite. A partir de este día, y hasta el 21 de diciembre de 2015, serán evaluados por los miembros del jurado designados a tal efecto.

7º - FALLO DEL JURADO: El fallo del jurado se hará público el 23 de diciembre de 2015 y, ese mismo día, a las 14:00 horas, se entregarán los premios en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

El jurado podrá declarar desierto el concurso o alguno de sus premios, y su fallo será inapelable.

8º - PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

Modalidad Vivienda Particular

- Primer Premio: 300 € + diploma

Modalidad Edificio de Pisos

- Primer Premio: 300 € + diploma

9º - GANADORES: Los ganadores autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que sean precisas al respecto de la no existencia de deudas con él mismo o de cualesquiera otras referidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

10º - ACEPTACIÓN: La participación en este concurso supone la aceptación previa de todas sus bases.

Cualquier imprevisto que surja no contemplado en las presentes bases será resuelto por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptado por los participantes.